



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS N° 120-2017-II- DRELM
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PUESTO: AUDITOR ABOGADO

I. GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante

Nombre: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
RUC N°: 20330611023

1.2 Domicilio Legal

Jr. Julián Arce N°- 412-Santa Catalina—La Victoria

1.3 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona que cumpla con el perfil requerido para cubrir el puesto de Auditor Abogado, para el Órgano de Control Institucional, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.4 Área y/u oficina solicitante

Órgano de Control Institucional

1.5 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos

1.6 BASE LEGAL

- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2017.
Constitución Política del Perú.
Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N°- 075-2008-PCM, modificado por el D. 5. N° 065-2011-PCM.
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del DL N° 1057
Decreto Supremo N° 304 – 2012 – EF, que aprueba el Texto Único Ordenado a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



II. PERFIL DEL PUESTO

Table with 2 columns: REQUISITOS and DETALLE. Row 1: Formación Académica, grado académico, y/o nivel de estudios; Abogado, colegiado y habilitado (presentar habilitación vigente). Row 2: Experiencia Laboral; Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el ejercicio de su profesión. Experiencia específica mínima de dos (02) años, en el ejercicio de la auditoría gubernamental en Órganos de Control Institucional y/o Contraloría General de la República.

Handwritten signature of MG MARIA DEL PILAR SANCHEZ CHUQUICHAY, Jefa del Órgano de Control Institucional



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo</li> <li>• Pro actividad</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento administrativo general</li> <li>• Procedimiento administrativo sancionador</li> <li>• Delitos contra la administración pública</li> <li>• Contrataciones del estado</li> <li>• Gestión Pública</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de la normativa y lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Control</li> <li>• Microsoft Office</li> </ul>

## III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

## PRINCIPALES FUNCIONES A REALIZAR

A.	Cumplir con las funciones de Abogado y/o integrante de comisiones de auditoría, según lo establecido en el Manual de Cumplimiento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-201-CG.
B.	Cumplir con el servicio de atención de denuncias, establecido en la Directiva N° 011-2015-CG/CGPROD.
C.	Cumplir con el servicio de orientación de denuncias.
D.	Atender expedientes que derive el Jefe del OCI y/o el Supervisor relacionado a solicitudes del Procurador Público del Ministerio de Educación, el OSCE y/o SERVIR.
E.	Efectuar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de informes de auditorías relacionadas al deslinde de responsabilidades administrativas, presuntas responsabilidades civiles y penales.
F.	Cumplir con el servicio de control simultáneo en calidad de jefe de equipo y/o integrante, según la directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, aprobada por resolución de Contraloría N° 432-2016-CG.
G.	Realizar otras funciones que le asigne el jefe de OCI y/o Supervisor.



*Maria del Pilar Sanchez Chuquichay*  
**MG MARIA DEL PILAR SANCHEZ CHUQUICHAY**  
 Jefa del Órgano de Control Institucional



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## IV. CONDICIONES ESENCIALES PARA EL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Jr. Julián Arce N° 412 – Urb. Santa Catalina – La Victoria
Duración del Contrato	Desde la firma del contrato al 31 de julio del 2017 (sujeto a renovación).
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	12 de abril del 2017	Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio nacional del Empleo	10 días antes de la publicación en el portal institucional	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional	Del 25 al 31 de mayo del 2017	Unidad de Recursos Humanos
Presentación del CV (según ficha de datos)	31 de mayo del 2017 (de 08:30 am a 04:30 pm)	Equipo de Trámite Documentario
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de CV (según ficha de datos)	01 de junio del 2017	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de resultados de CV (según ficha de datos)	01 de junio del 2017	Equipo de Tecnología de la información
Evaluación Técnica	02 de junio del 2017	Representante del Área Usuaría- Unidad de Recursos Humanos
Publicación de los resultados de la Evaluación Técnica	02 de junio del 2017	Equipo de Tecnología de la información
Entrevista personal – Sede DRELM	05 de junio del 2017	Representante del Área Usuaría- Unidad de Recursos Humanos
Publicación de resultados final en el portal institucional de la DRELM	05 de junio del 2017	Equipo de Tecnología de la información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Suscripción del contrato	06 de junio del 2017	Unidad de Recursos Humanos
Registro del contrato	05 días hábiles después de la firma del contrato	Unidad de Recursos Humanos



  
**MG MARIA DEL PILAR SANCHEZ CHUQUICHAY**  
 Jefa del Órgano de Control Institucional